



SELLO CUARTO, GVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CVATRO.

Aguntam.^o de 22. de Agosto y en la Villa de Sevilla a veinte y dos de
 Agosto de mill ochocientos quatro: Se congregaron en
 las Salas Capitulares los señores Concejo, Justicia, y Regim^{to}
 de ella: A saber el Sr. Teniente de Alcalde mayor de ella:
 El Sr. Sr. don Juan de Guinano Comisionado Regio-
 los Señores don Bonifacio Palao, Sr. Juan. Ordoño Soriano:
 Regidor por el estado noble, el Sr. Sr. Palao Ortega
 que es por el estado opor. y el Subregido Sr. Josef
 Mañ, por ausencia del propietario, habiéndose sido
 citados con papel autohem, y es por el efecto:
 En esta sesión entraron los señores Diputadores Andres Joste,
 y Josef Palao Santa, y Jul. Solo: Y por el Sr. Comisionado
 Regio se hizo presente el R.^o Despacho de su comision, y el
 particular que trata de los ochos mas cargados sobre
 cada quatillo de Agua dulce, y el impuesto sobre los
 demas liquidos de Azucar, y Resolis, y su axuse para
 el pago a la R.^o Hacienda con aplicacion a la Real Ca-
 xa de Consolidacion de valores: Habiendo obedecido dno
 R.^o Despacho, tratado, y conferenciado el Ayuntamiento
 en si teniendo a la vista la excusa hecha de que
 los vecinos que se coge en esta villa, motivo, por el que sus
 vecinos no hacen consumo de Agua dulce, teniendo
 el R.^o Despacho insinuado presente con las consideraciones
 sentadas: Dijo de una conformidad, y graduacion
 un vecino con otro un real de consumo en dno.
 Aquard. con merito a su vecindario. Tomar que podia
 contribuir por dno ramo exa con dornell, y quientos
 re. 2 y el Sindico Dixo: que sin embargo de graduar
 de mucha la cantidad citada, no obrante, se confes-
 maba con lo expuesto por el Ayuntamiento para evitar
 qualquier inconveniente, protestando no por
 perjuicio en otro evento a su comen.
 Todo por dno Sr. Comisionado Dixo: que no se confes-
 A.

